



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA  
T U N J A

*Quaestiones Disputatae*  
Temas en Debate  
22



OPEN  ACCESS  
descarga gratuita

<http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/qdisputatae>

*Revista admitida en el Índice Nacional de Publicaciones  
Serias Científicas y Tecnológicas, PUBLINDEX*

Quaestiones Disputatae Temas en Debate	Tunja Colombia	No. 22	pp. 1- 265	Enero - Junio	2018-I	ISSN: 2011- 0472 Versión impresa e-ISSN: 2422-2186 Versión Digital
--	-------------------	--------	------------	------------------	--------	---



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA  
T U N J A

---

#### **Institución Editora**

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS,  
SECCIONAL TUNJA

#### **Editor**

**Edgar Támara Puerto**  
Universidad Santo Tomás  
Tunja-Colombia

#### **Volúmen de la Revista**

Volumen 11  
No. 22  
Año 2018 – Enero - Junio

#### **Periodicidad**

SEMESTRAL

#### **ISSN (Versión Impresa)**

2011-0472

#### **ISSN (versión en Línea)**

2422-2186

#### **Suscripciones y Canje. Dirección Postal**

Departamento de Humanidades  
Universidad Santo Tomás – Seccional Tunja

ClL. 19 N°. 11 - 64 Tunja (Boyacá), Colombia

**PBX:** 744 04 04

desde cualquier lugar del país  
línea gratuita: 018000 932340

#### **E-mail**

quaestionesdisputatae@ustatunja.edu.co

Hecho el depósito que establece la ley

Derechos Reservados

Universidad Santo Tomás

Los conceptos expresados en los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no comprometen a la institución ni a la publicación.

---

**Se trata de una publicación de periodicidad semestral.** Para la recepción de los artículos se dispone el correo institucional: [quaestionesdisputatae@ustatunja.edu.co](mailto:quaestionesdisputatae@ustatunja.edu.co)

---

# Contenido

---

<b>Editorial</b>	
Santiago Borda-Malo Echeverri .....	10
<b>Caracterización de la comprensión lectora y producción textual de estudiantes con pre-sunción de TDAH</b>	
Edier Marduck Giraldo-Sepúlveda .....	16
<b>Estética epistémica: el arte como representación</b>	
Andrés Santiago Beltrán-Castellanos / Ara Beltrán-Castellanos .....	34
<b>Relaciones de posicionamiento de género evidenciado en el discurso de los alumnos de octavo grado en una institución pública.</b>	
Luis Albey Lopez-Lopez .....	46
<b>La actividad física con énfasis en juegos tradicionales para potenciar la coordinación</b>	
Inty Nicov Rodríguez-Páez / José Argelio Reyes-Acuña / Ruby Aireth Quintero-Barajas .....	67
<b>La formación en el cuidado de sí</b>	
Henry Camilo Bejarano-Sanabria .....	93
<b>La historia local y el caso bogotano, un ejercicio decolonial para la enseñanza de la historia</b>	
Kebby Romero-Sierra .....	111
<b>Nociones generales de la enseñanza en la historia en los siglos XIX y XX</b>	
Edgar Támara-Puerto .....	131
<b>Una experiencia ecuménica de libertad religiosa: el monasterio italiano de Bose</b>	
Alberto Echeverri-Guzmán .....	148
<b>Una universidad sostenible es posible: una apuesta desde la academia para formar ciudadanos de un mundo mejor que es posible</b>	
Alvaro Hernández-Acevedo .....	174
<b>Visión de la mujer en el discurso social cristiano</b>	
Joaquín Quiroz-Gutiérrez .....	195
<b>“Yo soy mi cuerpo”: la memoria y el “miembro fantasma” en el pensamiento de Merleau Ponty</b>	
Osman Daniel Choque-Aliaga .....	210

Visión de la mujer en el discurso social cristiano<sup>1</sup>

Vision of women in christian social discourse

La vision des femmes dans le discours social chrétien

Visão da mulher na fala social cristã.

---

Joaquín Quiroz-Gutiérrez<sup>2</sup>

---

**Cómo citar este artículo:** Quiroz-Gutiérrez, J. (2018). Visión de la mujer en el discurso social cristiano. *quaest.disput*, 11(22), 195-209

Recibido: 16/09/2017. Aprobado: 24/11/2017

---

1 El objetivo por el cual se escribió el artículo: presentar de una manera reflexiva la visión del discurso social cristiano, desde el principio de la dignidad de la persona humana representado en la mujer, teniendo como referencia los diversos documentos de la Iglesia Católica y los cambios sociales que transcurrieron entre los siglos XIX, XX y XXI.

2 Ultimo Titulo obtenido: Magister en ciencias sociales profesión: sacerdote, estudiante para obtener el titulo de doctorado pontificia Universidad Gregoriana, Roma Italia ciudad país: Tunja Boyacá. correo electrónico: jokairos@yahoo.com

### Resumen.

El presente artículo tiene como finalidad profundizar y analizar, de una manera reflexiva, la visión que se tiene de la mujer a través del discurso social cristiano. El proceso de este discurso está plasmado en los documentos de la doctrina social de la Iglesia, desde 1891 con León XIII, hasta el actual pontificado del papa Francisco. Este asunto es una respuesta a los diversos cambios sociales generados en la historia durante los siglos XIX, XX y los comienzos del tercer milenio. Entre los cuales se resaltan: la revolución industrial, la incidencia de los sistemas político-económicos del capitalismo y socialismo, las devastaciones de las dos guerras mundiales, el neoliberalismo, la secularización, la globalización, entre otros. Dichos cambios han generado diversas situaciones de vulnerabilidad y discriminación, que van en contra de la dignidad de la persona humana representada en el género femenino. Asimismo, se da relevancia a la misión de la Iglesia en el mudo actual, por medio del discurso social cristiano, en defensa de la dignidad de la persona humana representada en la mujer.

**Palaras clave:** vulnerabilidad, discriminación, participación y dignificación de la mujer, Doctrina social cristiana, principio personalista.

### Abstract:

The objective of this article is to go in depth and present in a reflexive way, how the woman is considered through the Christian social discourse. The process of this discourse is mentioned in documents from the social doctrine of the Church, since 1891 with León XIII, to the current papacy of pope Francisco. This process is an answer given by all of the social changes through the history of the XIX and XX centuries and the beginning of the third millennium. Among all of them the following highlight: the industrial revolution, the influence of political and economic systems of the capitalism and socialism, the devastation of the two world wars, the neoliberalism, secularization, the globalization, etc.

Those changes have generated different situations of vulnerability and discrimination, that go against the dignity of a human represented by the female gender. In addition, this gives relevance to the Church's mission nowadays, through the Christian social discourse, in defense of the dignity of a human represented by the female gender.

**Key words:** vulnerability, discrimination, participation and the dignity of women, Christian social doctrine, personalist principle

### Résumé

Le but de cet article est d'approfondir et de présenter d'une manière réflexive, la vision des femmes à travers le discours social Chrétien. Le processus de ce discours est incarné dans les documents de la doctrine sociale de l'Église, de



1891 avec Léon XIII, à l'actuel pontificat du pape François. Ce processus est une réponse aux divers changements sociaux générés dans l'histoire au cours des XIXème et XXème siècles et début du troisième millénaire, parmi ceux qui sont remarqués se trouvent la révolution industrielle, l'incidence des systèmes politico-économiques du capitalisme et du socialisme, la dévastation des deux guerres mondiales, le néolibéralisme, la sécularisation, la mondialisation entre autres. Ces changements ont généré diverses situations de vulnérabilité et discrimination qui vont contre la dignité de la personne humaine représentée dans le genre féminin. Du même, une importance est accordée à la mission de l'Église dans le monde actuel, à travers du discours social Chrétien, en défense de la dignité de la personne humaine représentée chez les femmes.

**Mots-clés :** vulnérabilité, discrimination, participation et dignification des femmes, Doctrine sociale Chrétienne, principe personnaliste.

### Resumo

O objetivo deste artigo é aprofundar e apresentar de forma reflexiva, a visão das mulheres através do discurso social cristão. O processo deste discurso está incorporado nos documentos da doutrina social da Igreja, de 1891 a Leão XIII, ao atual pontificado do Papa Francisco. Este processo é uma resposta às várias mudanças sociais geradas na história durante o século XIX, vigésimo e início do terceiro milênio. Entre os quais destacam-se: a revolução industrial, a incidência dos sistemas político-econômicos do capitalismo e do socialismo, a devastação das duas guerras mundiais, neoliberalismo, secularização, globalização, entre outros. Essas mudanças geraram várias situações de vulnerabilidade e discriminação, que vão contra a dignidade da pessoa humana representada no gênero feminino. Da mesma forma, é dada relevância à missão da Igreja no mundo atual, através do discurso social cristão, em defesa da dignidade da pessoa humana representada nas mulheres.

**Palavras-chave:** vulnerabilidade, discriminação, participação e dignificação das mulheres, doutrina social cristã, princípio pessoalista.

### Introducción

Por lo que se refiere al discurso social cristiano, en particular, al proceso de incidencia de la Iglesia católica en favor de la dignidad de la persona humana representado en la mujer. En el presente artículo me permito presentar: por una parte, la manera de cómo la Iglesia ha respondido los diversos cambios sociales en los últimos tiempos, basándose en los fundamentos y principios de su doctrina social, en este caso, resaltando el principio de la dignidad de la persona humana. Por otra parte, el proceso del discurso social cristiano de los Sumos pontífices de la Iglesia Católica, en la manera como dan respuesta a la problemática referida.

El sumario de este discurso social, se inició con la primera encíclica social *Rerum Novarum* en 1881 con el papa León XIII, los documentos de los pontífices sucesores hasta el actual pontificado del papa Francisco. Como fruto de estos años, la Iglesia posee una diversidad de documentos escritos en favor de la dignidad de la mujer. Existen una diversidad de: cartas encíclicas, cartas pastorales, constituciones pastorales, decretos, audiencias y otros documentos los cuales se abordarán de una forma gradual en el presente discurso.

Esta respuesta social de la Iglesia se dio por los diversos cambios sociales, que vulneraban la dignidad de las personas, representada en la integridad de la familia, y sobre todo, en la mujer. Entre los cambios sociales tenemos: la revolución industrial que tuvo su auge en Europa en el siglo XIX y comienzos del siglo XX, la influencia de las ideologías capitalista y socialista, las consecuencias de la primera y segunda guerra mundial, la guerra fría, la caída del muro de Berlín, el liberalismo económico, la globalización, entre otros. La respuesta de la Iglesia ante esta problemática, está estructurada en tres periodos: antes del Concilio Vaticano II, el periodo del concilio I, después del mismo hasta el actual pontificado del papa Francisco.

También esta ponencia tiene como objeto valorar la posición de la Iglesia en favor de la dignidad de la mujer, dando relevancia al principio de la dignidad de la persona humana expresada en los diversos documentos. De acuerdo a esas acciones y a esa posición del discurso social cristiano en favor de la mujer, se debe reconocer -su valor eminente- en el cual se valore su participación, su dignidad como persona en la Iglesia y en las diversas sociedades.

## 1. Desde la *Rerum novarum* hasta el Concilio Vaticano II

Este periodo da inicio al discurso social cristiano, en otras palabras, al nacimiento de la doctrina social de la Iglesia, la cual apareció en Europa con la primera encíclica social -*Rerum Novarum* con León XIII. Por otra parte, hay que tener en cuenta ¿por qué se llama doctrina social de la Iglesia? La respuesta es: porque tiene que ver con el conjunto de enseñanzas, de orientaciones de los principios y de las normas que la Iglesia Católica ha elaborado orgánicamente para responder a los problemas que tienen que ver propiamente con la sociedad (Grasso, 2011, p.7). Este primer periodo fue de grandes crisis y catástrofes causadas por las dos guerras mundiales, los efectos de la revolución industrial y de las ideologías del capitalismo y el socialismo, como también de sistemas totalitarios de gobierno comunista y fascista. Ante estas situaciones, el discurso social cristiano en favor de los más vulnerables en este caso de la mujer, tuvo su punto de partida, en el que más tarde se estructuraría en favor de su -promoción, dignidad y participación- tanto en la vida social como eclesial.

León XIII (1878 a 1903). Con la encíclica *Rerum novarum* (RN 1891), inicia su discurso social juzgando situaciones de injusticia y vulnerabilidad, producto del auge de la revolución industrial. Critica “la actitud del estado clásico que está en contra de la dignidad de los obreros, y por ende, del hombre y la mujer de las



clases menos favorecidas” (RN: 29). El documento exige al poder civil el deber de hacer “respetar los derechos de todos principalmente de los débiles y los pobres” (RN: 31). En este contexto se reconoce la dignidad de la mujer en sus labores domésticas y en la formación y educación en la familia; a ella como a los niños no se les pueden exigir cargas o trabajos pesados. Leon XIII en esta encíclica defiende los derechos y deberes de la mujer en el hogar, los cuales se deben ser valorados en su dignidad fundamental que representa ante la sociedad.

Pio X (1902 a 1914). En este pontificado las mujeres católicas, aun dentro de la disciplina eclesiástica empezaban a organizarse. Según María salas (1993a) en 1908, “la princesa M<sup>a</sup> Cristina Giustiniani Bandini se propuso fundar una asociación de mujeres católicas que permitiera ofrecer una alternativa al movimiento feminista de inspiración laicista” (p. 19). Según la historia, este pontífice no era partidario de que las mujeres tomaran la iniciativa en público. Pero en 1910, permitió que se fundara la Unión Mundial de Organizaciones de Mujeres católicas (UMOFC), a la que posteriormente el papa Benedicto XVI le daría el estatuto de asociación pública internacional de fieles; una declaración que, en palabras de la presidenta general, Karen Hurley, significa “que se honra los incansables esfuerzos de millones de mujeres fieles católicas activas en nuestra unión a nivel parroquial, diocesano, nacional e internacional” (Pontificio, C.L, 2015).

Benedicto XV (1914 a 1922). En su pontificado, según María Salas, se reconoció la incorporación de la mujer al trabajo, en un periodo muy crítico por la primera guerra mundial la mujer tuvo que ocupar los puestos abandonados por los varones que eran llamados a estar en la guerra. Benedicto XV, afirma que a pesar de las circunstancias difíciles por los acontecimientos sucedidos; la mujer no debe perder su compostura y su misión que está centrada en la familia, refiriéndose a las mujeres católicas italianas en uno de sus discursos (Salas, 1993b, p.16; Fede e cultura 2003).

Pio XI (1922 a 1939). De igual modo, en la *Quadragesimo Anno* en (QA 1931), se retoman los planteamientos del papa León XIII, sobre el papel del estado en el reconocimiento de un salario justo de los obreros, sobre todo quienes tienen que sacar adelante sus familias, al igual, que se subraya la dignidad de la mujer en sus labores domésticas y quien a la vez cumple un papel primordial en la educación de la familia. Algunas de ellas tienen que trabajar para el sustento de su familia, el papa pide que se les reconozca trabajar con un salario digno como lo cita la encíclica (QA: 71). Crítica las políticas del liberalismo capitalista y utilitarista, las cuales están en contra de la dignidad de la mujer y de sus familias, además, aboga por el derecho del salario justo ante el estado como lo subrayaba en la encíclica *Rerum Novarum* (QA: 25-28).

Por otro lado, en este pontificado, las organizaciones femeninas católicas conocieron un gran desarrollo, y las mujeres católicas tuvieron la oportunidad de desempeñar un nuevo papel. Según María salas (1993c) el papa dio la posibilidad para que las mujeres recibieran: formación a través de los círculos de estudio; acción a través de los diferentes cargos apostólicos que ejercieron a nivel parroquial, diocesano

y nacional; y con esto se adiestraran en el ejercicio de la planificación, la toma de decisiones y la ejecución de proyectos (p. 19).

Pio XII (1939-1958). En su pontificado impulsó decididamente a las mujeres católicas a participar en las tareas de la vida pública, de igual modo, a superar los límites del ámbito familiar en el que habitualmente se desenvolvía su existencia. En este período no hay un documento referente al discurso social cristiano, pero es recordado por una serie de discursos, alocuciones y radiomensajes a favor de la mujer. María Salas (1993d) resalta también en Pio XII, las pautas que dieron campo a un movimiento y a varias asociaciones femeninas en favor de la promoción de la mujer. Fueron muchas las mujeres católicas que se sintieron llamadas a asumir nuevos desafíos y responsabilidades, en un mundo que sufría las consecuencias de la segunda guerra mundial. Además, proclamó en repetidas ocasiones la igualdad fundamental del varón y la mujer, pero era una posición ambivalente. Por un lado, se le reconocía su valor y dignidad como persona; por otro, le recuerda una y otra vez sus cualidades peculiares, su función específica, su subordinación al marido en la familia, y los riesgos de querer igualarse al varón. Reflexión plasmada en los discursos que dirigió a la UMOFC en su XIV Congreso Internacional, celebrado en Roma en 1957 y en abril de 1943 que dirigió a las jóvenes de Italia (Salas, 1993, pp. 15-21).

Juan XXIII, (1958-1963). En la encíclica *Mater et Magistra* (MM 1961), reconoce el trabajo realizado por los pontífices predecesores desde León XIII hasta Pio XII. Este pontífice resaltó el discurso social de la carta encíclica *Rerum Novarum*, la cual marcó una época de profunda transformación en el campo social, sobre todo en la defensa de los derechos de los trabajadores. Refiriéndose a las condiciones inhumanas a las cuales eran sometidos hombres, mujeres y niños; en este contexto, la familia vivía en una continua situación de vulnerabilidad y desintegración (MM11: 12).

También Juan XXIII, en la carta encíclica *Pacem in Terris* (PT 1963), en su discurso social, al papa le preocupa la presencia de la mujer en la vida pública. Manifiesta que es un fenómeno que se registra con mayor rapidez en los pueblos que profesan la fe cristiana, y con más lentitud en países de tradición y civilizaciones distintas. Del mismo modo, subraya que la mujer ha adquirido una conciencia cada día más clara de su propia dignidad humana (PT: 41). Por ello no tolera que se la trate como una cosa inanimada o un mero instrumento; exige, por el contrario, que, tanto en el ámbito de la vida doméstica como en el de la vida pública, se le reconozcan los derechos y obligaciones propios de la persona humana (PT:41). A partir de esta afirmación, la Iglesia toma otra visión a favor de la dignidad de la mujer.

## 2. Visión de la mujer en el concilio vaticano II

Se da campo en la historia para tratar este discurso social en el periodo del Concilio Vaticano II. Este concilio, fue la asamblea ecuménica de la Iglesia católica de los obispos de todo mundo convocado por el papa Juan XXIII, quien lo



anunció el 25 de enero de 1959. Fue uno de los eventos históricos que marcaron la historia de la Iglesia en el siglo XX. Los cuales trataron temas en diferentes documentos, tanto pastorales como dogmáticos, cuestiones referentes al actuar de la Iglesia y de la relación con el Mundo. Entre los documentos que se tienen en cuenta con referencia al discurso social cristiano sobre el tema de la mujer están: la constitución dogmática *Lumen Gentium* (LG 1964), la constitución pastoral *Gaudium et Spes* (GS 1965) sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo y los decretos conciliares; Apostolicam *actuositatem* (AA 1965) sobre el apostolado de los laicos y *Ad gentes* (AG 1965) sobre la actividad misionera de la Iglesia (E. Palladino. 2013). En éstos, se resalta la dignidad de la mujer como compañera del varón en el proyecto de vida de conformar una familia, los derechos de la mujer, la igualdad de derechos con el hombre, la participación en la vida cultural (GS: 60).

En primer lugar, está la constitución dogmática *Lumen Gentium* (1964), el Antiguo y Nuevo Testamento “ponen en luz la figura de una mujer en la figura de Santísima Virgen María y su función en la economía de la salvación” (LG: 55). Se señala, además, cómo la mujer persona de Eva representa la situación del pecado, y así también, por la virtud de una mujer representada en la santísima Virgen María contribuye a dar la vida y la salvación de todo el género humano. Por lo tanto, la mujer en la sagrada Escritura y en la historia de la salvación, es protagonista y cooperadora por la virtud de la virgen María (LG: 56). La mujer contribuye a la santidad y al obrar de la Iglesia desde la familia en su papel de madre, esposa y de hija de Dios (LG: 41). Por último, en este documento se señala que las mujeres como fieles creyentes siguen la humildad y la caridad de Cristo, mediante sus servicios y carismas cooperan unánimemente en la obra común de la salvación. Así la constitución dogmática exhorta a las mujeres laicas a responder la vocación universal a la santidad por medio del don de la caridad y en el servicio de apostolado en la comunidad eclesial (LG: 30,42; AA: 10). El concilio exalta a la mujer representada en la bienaventurada Virgen María, Madre del redentor y su función de apostolado en el ministerio de la Iglesia, desde el día de pentecostés. (LG: 52,60); y los apóstoles perseveran en oración con las mujeres y con María, expresado en un clima de comunión en la espera del día de pentecostés (LG59).

En la constitución pastoral *Gaudium et spes* (GS), esta compilado un trabajo importante sobre el actuar pastoral de la Iglesia, el modelo de comunión, el discurso social que expresan los obispos ante las problemáticas existentes y también el lenguaje que se emplea como pueblo de Dios. Dentro del capítulo de la dignidad de la persona humana se subraya en este documento que -la mujer fue creada a imagen y semejanza de Dios- así lo enseña la Escritura (Gen 1,26- 27; 1,31). Manifiesta que el hombre no fue creado solo, sino que fue creado juntamente con la mujer, y formó con ella, la primera comunidad; por lo tanto, el hombre es un ser social desde los inicios de la creación (GS: 12). Cuando trata el tema de los desequilibrios del mundo contemporáneo está “el regular la relación social entre el hombre y la mujer, sobre todo las discrepancias que se dan en la familia”, de igual modo, es un tiempo en el cual “la mujer reclama igualdad de derecho y de hecho ante el hombre” (GS: 8,9). En esta constitución se pide respeto por la dignidad de persona humana, deplora todo aquello que es contrario a la vida y

dignidad de las personas. Se condena el mercado de la mujer: representado en esclavitud, en la trata de blancas y la prostitución. También expresa que estos actos son una forma vergonzosa para la civilización humana y lesionan el honor debido a Dios (GS: 27). No se puede negar a la mujer la facultad de elegir el marido, como tampoco de abrazar el propio estado de vida que prefiera, tampoco no se le puede impedir tener acceso a la educación, y a una igualdad fundamental entre el hombre y la mujer expresados en una justicia social. El concilio también señala que algunos derechos que todavía se niegan a la mujer en algunas partes (GS: 29). La mujer junto con el varón tiene una responsabilidad muy grande, “someter la tierra y trabajarla” (GS: 34). Y al mismo tiempo, un valor muy grande expresado en el trabajo, actividad que está basada en el servicio el cual contribuye al desarrollo de su dignidad como personas.

En la segunda parte, se refiere a la dignidad del matrimonio y de la familia, al amor conyugal de los esposos santificado por el sacramento del matrimonio. Se debe reconocer igual dignidad personal al hombre y la mujer. Mediante unión familiar están llamados a dar testimonio de esta unidad educando a sus hijos y dejarse ayudar en esta tarea. Así mismo a la mujer se le debe reconocer el papel fundamental que desempeña en una institución fundamental para la sociedad representada en la familia (GS: 48; 49). También está el reconocimiento efectivo de cada la mujer a la cultura en conformidad con la dignidad de la persona humana (GS: 60)

En el Concilio están dos decretos conciliares: *Apostolicam Actuositatem* (AA) sobre el apostolado de los laicos y el decreto *Ad Gentes* sobre la actividad misionera del Iglesia. Se señala en el primer decreto citado, que es necesario resaltar la promoción social de la mujer, en la cual ella siempre toma parte activa y también es de sumo interés su mayor participación en los campos del apostolado de la Iglesia (AA: 9). Se tiene en cuenta la obligación principal de los laicos, hombres y mujeres, mediante el testimonio de Cristo que deben hacer con la palabra y la vida (AG: 21). El Concilio exalta la obra misionera de las mujeres, en su función de laicas y catequistas; las cuales, llenas de espíritu apostólico, prestan, con grandes sacrificios, una ayuda singular y enteramente necesaria para la propagación de la fe en la Iglesia (AG: 17). El Concilio Vaticano II por medio de este decreto conciliar, propuso la creación del pontificio concejo para los laicos, con el objeto de rendir más eficaz la pastoral de los laicos hombres y mujeres en la Iglesia (AA: 26).

### 3. Después del Concilio vaticano II hasta la *Evangelii Gaudium*

En este apartado nos encontramos con cuatro pontificados y con un documento dedicado especialmente a la mujer, en este tiempo de la historia es cuando se ha abierto y se ha tomado en cuenta más el valor de la mujer. Gran parte de sus aportes sobre la dignidad de la mujer son tomados a la luz del Concilio Vaticano II.

En este último periodo, el discurso social de la Iglesia en favor de la dignidad y promoción de la mujer es más nutrido y profundo, lo mismo, la respuesta a las problemáticas sociales que van surgiendo a finales del siglo XX y a comienzos



del tercer milenio. Un discurso social de cuatro pontífices, sustentado a la luz del Concilio Vaticano II y de los diversos documentos pastorales de la doctrina social cristiana y que hace la Iglesia más universal hacia la diversidad de culturas, razas, leguas y pueblos.

Pablo VI (1963-1978). Este pontífice tuvo una gran tarea de comenzar ejecutar aquello que se había escrito en el Concilio Vaticano II. Una de ellas: la creación del pontificio consejo para los laicos, el 6 de enero de 1967, que ya había sido formulado el decreto conciliar *Apostolicam Actuositatem* (AA: 26). Dicho concejo sería de gran ayuda para la participación y promoción de la mujer en la Iglesia y en el mundo. En la carta Apostólica *Octogesima Adveniens* (OA 1971), dentro del capítulo de los nuevos problemas sociales, *Pablo VI* se refiere en este apartado al puesto que le corresponde a la mujer de acuerdo a su dignidad como hija de Dios. El papa exhorta a los católicos de los diversos países a plantear una legislación justa sobre la mujer; que haga cesar esa discriminación efectiva y establezca relaciones de igualdad de derechos y de respeto a su dignidad. Subraya que la evolución de las legislaciones en las diversas sociedades debe orientarse a proteger la vocación propia de la mujer, al mismo tiempo, reconocer su independencia en cuanto persona, y la igualdad de sus derechos. Igualmente, a tener participación en la vida económica, social, cultural y política (OA: 17). El papa reflexiona en el contexto de los efectos de “la sociedad post – industrial con todos sus complejos problemas sociales”, dentro de un clima turbulento por las ideologías (CDSI 100).

Juan Pablo II (1979 a 2005). En la carta encíclica *Laborem Exercen* (1981), en la que escribe su discurso social *sobre el trabajo humano*. Dentro del contexto de los derechos de los hombres del trabajo, sobre el salario justo y otras prestaciones sociales, en lo referente a la situación de la mujer, Juan Pablo II manifiesta que la mujer debería recibir una remuneración justa, y una revalorización social justa por la labor maternal que desempeña en la familia. Aboga por una especie de salario familiar, subsidio o retribución; ya que la mujer desempeña las funciones de madre y de esposa en bien de una familia y una sociedad. Es un honor para una sociedad que hace posible a una madre reconocerle esta remuneración, sin obstaculizar su libertad y sin discriminaciones, con el cual pueda dedicarse al cuidado y a la educación de los hijos. Por otro lado, el Papa exhorta a organizar y adaptar todo el proceso laboral de manera que sean respetadas las exigencias de la persona y sus formas de vida, sobre todo, de su vida doméstica, teniendo en cuenta la edad y el sexo de cada uno. También resalta que la verdadera promoción de la mujer, exige que el trabajo se estructure de manera que no deba pagar su promoción acosta del abandono de su carácter específico en perjuicio de la familia en la que como madre tiene un papel insustituible (LE:19). Con este manifiesto el papa escribe para que se creen políticas laborales justas dentro de los principios éticos y morales en favor de la integridad de la mujer exaltando su valor como esposa y medre en una familia.

Juan Pablo II en la exhortación apostolica *Familiaris Consortio* (1981), en la que expresa su discurso social sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual. El papa expresa que hay reservar una atención privilegiada a la mujer,

a sus derechos y deberes en la familia y en la sociedad. En la reciprocidad mutua el hombre y la mujer descubren igual dignidad y responsabilidad, y está donación mutua se plasma por el sacramento del matrimonio al constituir una familia (FC: 22). También hace referencia al tema sobre la mujer en la sociedad, hace referencia a la verdadera promoción de la mujer, en la cual se exige que sea claramente reconocido el valor de su función materna y familiar respecto a las demás funciones públicas y a las otras profesiones (FC: 23). El Papa critica la mentalidad utilitarista de la sociedad que ofende la dignidad de la mujer. La cual es tomada como una cosa o como objeto de compraventa, en el servicio del placer. Las ofensas de la mujer que se mencionan: la esclavitud, la opresión, la pornografía, la prostitución –tanto más cuanto es organizada- y todas las diferentes formas de discriminación que se encuentran en el ámbito de la educación de la profesión, de la retribución del trabajo, entre otras. Este apartado menciona otras formas de discriminación “con las esposas que no tienen hijos, con las viudas, las separadas, las divorciadas, las madres solteras” (FC: 24). El documento deplora este tipo de discriminación que está en contra de los principios cristianos que velan por la dignidad de la persona humana.

El papa Juan Pablo II, escribió la primera carta apostólica sobre la mujer *Mulieris dignitatem* (1988). La cual tiene como objetivo profundizar sobre el tema de la dignidad y vocación de la mujer. En este escrito el papa resalta la dignidad de la mujer en la Iglesia y en el mundo, la encíclica está dedicada a todos los laicos en la Iglesia y en el mundo. Teniendo como centro a Jesucristo, quien con sus palabras y sus obras expresó siempre el respeto y el honor debido a la mujer, quien con el evangelio del amor plasmo un lenguaje humano y dignificante hacia la mujer y mediante el cual la mujer descubre el sentido y significado de su femineidad (MD: 12, 13, 31). La estructura de esta encíclica muestra en su integridad la naturaleza, la vocación y la misión de la mujer en la familia, en la sociedad y en la Iglesia, teniendo como modelo a la virgen María.

En el año 1995 Juan Pablo II escribió una carta a las mujeres, con ocasión de la IV conferencia mundial sobre la mujer en Pekín 1995, en ésta hace una reflexión sobre los problemas y las perspectivas de la condición femenina en ese tiempo, dirigiéndose en particular sobre el tema esencia de la dignidad y de los derechos de las mujeres, considerados a la luz de la palabra de Dios. Resalta el papel de la mujer madre, mujer esposa, mujer hija hermana, mujer trabajadora, mujer consagrada (Juan pablo, II. 1995).

Benedicto XVI (2005 a 2012). En el periodo de su pontificado no escribió ningún documento social que hable específicamente sobre la mujer, pero si hay algunas referencias sobre su aporte fundamental a favor de la mujer. Benedicto XVI en su pontificado siguió lúcidamente esta línea de la Iglesia sobre la dignidad y participación de la mujer; como cardenal estuvo encargado de presentar a Juan pablo II el 30 de septiembre de 1988, la carta apostólica *Mulieris Dignitatem*, la cual estaba dedicada a la dignidad y promoción de la mujer. Posteriormente como prefecto de la congregación para la doctrina de la fe, el 31 de julio de 2004, regaló al mundo aquel hermoso documento, una carta a los obispos de la



Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la Iglesia y el mundo, la cual revitalizó los contenidos de los documentos pontificios anteriormente expuestos sobre el tema de la mujer, también refrescó la importancia de la feminidad dentro de la Iglesia, en el mundo, y la necesidad de que la vocación natural, los dones y aptitudes de la mujer fuesen valoradas por el varón y los de éste por ella (Joseph Card. Ratzinger. 2004).

Ahora como Papa, las palabras de afecto y reconocimiento hacia la mujer no han sido menores pese a que muchos se empeñen en tratar de hacer ver lo contrario. En sus aportes se destacan la importancia de la vocación a la maternidad la cual es de primer orden y máxima importancia para el mundo de hoy, al lado del papel de educadora, el Sacerdocio y la aportación de la mujer en la Iglesia. En su pontificado fue notable la participación de la mujer en organismos vaticanos, como también el sínodo sobre la eucaristía celebrado en 2005 cuando convocó a una docena de auditoras para participar en el mismo y al mismo tiempo religiosas de distintas congregaciones (Barroso, A. 2013).

El papa Francisco (2013). Con la exhortación apostólica *Evangelii Gaudium* (EG 2013), en el segundo capítulo el cual se refiere a la crisis comunitaria, el papa Francisco presenta los otros desafíos eclesiales, en los que se reconoce el indispensable aporte de la mujer en la sociedad y en la Iglesia. Reconoce la virtud propia de ser mujer: representado en su feminidad, su sensibilidad, su institución y capacidad peculiar de atenta a su familia y los demás en el servicio de la caridad, su trabajo y la responsabilidad pastoral en la Iglesia en su labor conjunta con los sacerdotes. Francisco reconoce que todavía es necesario ampliar los espacios para una presencia femenina más incisiva en la Iglesia. Porque “el genio femenino es necesario en todas las expresiones de la vida social; por ello, se ha de garantizar la presencia de las mujeres también en el ámbito laboral y en los diversos lugares donde se toman las decisiones importantes, tanto en la Iglesia como en las estructuras sociales” (EG: 103).

El papa también habla de la reivindicación de los legítimos derechos de la mujer, a partir del principio de igualdad y dignidad junto con el varón, en lo referente a la función y participación de la mujer en la Iglesia. En base a esto se plantean a la Iglesia profundas preguntas que la desafían y que no se pueden eludir superficialmente, las cuales siguen siendo un desafío para la Iglesia en este tercer milenio (EG:104).

### Otros documentos.

***El compendio de la doctrina social de la Iglesia*** (CDSI 2005). En este documento se encuentra una recopilación del pensamiento social cristiano de la Iglesia sobre la mujer. Partiendo de la sagrada escritura, Dios creó al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios le creó, macho y hembra los creó (Gn 1,27; CDSI: 109). El hombre y la mujer tienen la misma dignidad y son de igual valor ante Dios y además reflejan una dimensión relacional y social de la naturaleza humana

(CDSI 110- 111). En cuanto se refiere a la dignidad de la persona, se parte del principio en el cual Dios no hace acepción de personas (Hch 10,34; cf. Rm 2,11; Ga 2,6; Ef 6,9), porque todos tienen la misma dignidad de criaturas a su imagen y semejanza. Por la encarnación del Hijo de Dios, manifiesta la igualdad de todas las personas en cuanto a dignidad, todos somos uno en Cristo Jesús (CDSI: 144).

El documento expresa que el hombre y la mujer, son iguales en su dignidad como hijos de Dios. Pero existe la diversidad en cuanto al género, una diversidad que se debe entender en la igualdad, es enriquecedora e indispensable para una armoniosa convivencia humana (CDSI: 146). También subraya la unidualidad relacional, donde la mujer es el complemento del hombre, como el hombre lo es de la mujer: mujer y hombre se completan mutuamente, no sólo desde el punto de vista físico y psíquico, sino también ontológico (CDSI: 148).

En cuanto la cuestión laboral y derechos de la mujer este documento trata los siguientes puntos: la desocupación y exclusión social de las mujeres. Quien está desempleado o subempleado padece, en efecto, las consecuencias profundamente negativas que esta condición produce en la personalidad y corre el riesgo de quedar al margen de la sociedad y de convertirse en víctima de la exclusión social (CDSI: 289). Dice que “el gremio femenino es necesario para todas las expresiones de vida social; por ello, se ha de garantizar la presencia de las mujeres también en este campo laboral”. Un paso importante es la formación profesional. “El reconocimiento y la tutela de los derechos de las mujeres en este ámbito dependen, en general, de la organización del trabajo, que debe tener en cuenta la dignidad y la vocación de la mujer”, esta sería la verdadera promoción de la mujer. El documento señala muchas formas de discriminación que ofenden la dignidad y vocación de la mujer en la esfera del trabajo, esto se debe a la larga serie de condicionamientos perniciosos para la mujer, que ha sido y es todavía olvidada en sus prerrogativas, marginada frecuentemente e incluso reducida a esclavitud (CDSI: 295). Por último, la Iglesia exhorta en este documento a las organizaciones internacionales y sindicales, a unir fuerzas en la promoción del trabajo y las disposiciones jurídicas de las mujeres trabajadoras menos favorecidas (CDSI: 292).

**El pontificio concejo para los laicos.** Consiente de las grandes transformaciones culturales de este tiempo y de las articulaciones cruciales sobre todo en la cuestión de la mujer en el caso concreto de la feminidad, sigue con gran interés todo eso que sucede en el vasto mundo femenino, a nivel cultural, social y político. Al mismo tiempo, se esfuerza por profundizar por la relación hombre mujer en la reciprocidad, complementariedad, punto central de la cuestión antropológica. Y busca dar su contribución a la reflexión eclesial, sobre la identidad, vocación y misión de la mujer en la sociedad (p.36). En el desarrollo de su trabajo en este campo, el *Consiglio per i Laici*, está abierto a los otros dicasterios de la curia Romana,



con asociaciones movimientos eclesiales, nuevas comunidades y organizaciones no gubernamentales, también esta asesorado de un grupo de consultores *ad hoc* compuesto su mayoría de mujeres (pp. 38,39).

#### 4. Conclusiones

En los últimos siglos el discurso social cristiano sobre la mujer, se ha desarrollado de una manera progresiva en favor de su dignidad, promoción y participación en la vida social y en la Iglesia misma. Como respuesta a los efectos nocivos a los diversos cambios sociales que se han generado desde la revolución industrial en el siglo XIX, los efectos nocivos y deshumanizantes de las dos guerras mundiales en la primera mitad del siglo XX, los diversos los sistemas capitalista y socialista, la globalización, la ideología de género entre otros. Los cuales han vulnerado la dignidad e integridad de la mujer como persona humana.

De ello resulta admitir, que la forma como se ha desarrollado el proceso del discurso social cristiano en favor de la dignidad de la mujer, está plasmado en los diversos documentos escritos por los pontífices, en los últimos tiempos, el cual se ha expresado de un modo gradual de acuerdo a las circunstancias de los diversos cambios sociales que se han presentado. Parte desde la primera encíclica social *Rerum Novarum* (1881) hasta la *Pacem in Terris* (1963). Se destaca por qué en este periodo dio inicio a la doctrina social de la iglesia. Posteriormente, el concilio vaticano II, donde se da relevancia al discurso social, especialmente con la constitución pastoral *Gaudium et spes*, (1965) que trataba sobre la situación de la iglesia en mundo contemporáneo y la constitución dogmática, *Lumen Gentium* (1965) que trataba sobre la Iglesia. Además, están los decretos conciliares como la *Apostolicam Acctuositatem* (1965) sobre el apostolado de los laicos y el decreto *Ad Gentes* sobre la actividad misionera del Iglesia.

Después del concilio vaticano II, en este apartado está el periodo de los últimos cuatro pontificados y con un discurso social cristiano más sustancioso y completo, en el cual se da relevancia una encíclica que Juan Pablo II dedicó especialmente a la dignidad y vocación de la mujer *Mulieris Dignitatem* (1988) y también está el discurso que le da valor al papel que desempeña la mujer en la familia con la encíclica *Familiaris Cosortio* (1981). Por ultimo esta la exhortación apostólica del papa Francisco *Evangelii Gaudium* 2013. En la cual subraya y reconoce el indispensable aporte de la mujer en la sociedad y en la Iglesia. Reconoce la virtud propia de ser mujer “su feminidad”, el don de ser atenta a su familia expresada en la maternidad. Vale la pena también subrayar, que en estos cuatro pontificados después del concilio, el discurso social cristiano ha dado más relevancia a la dignidad de la mujer, y se ha escrito más a favor del papel que desempeña en la Iglesia y en la sociedad.

Por último, en base a todos los documentos presentados anteriormente, como fruto de este proceso está la recopilación del discurso social cristiano muy nutrido en lo que concierne a la dignidad de la persona humana representado en la mujer,

el cual está plasmado en el compendio de la Doctrina social de la Iglesia (2005). También cabe resaltar las diversas acciones, expresiones y orientaciones con las que se han aportado en favor de la mujer desde el pontificio consejo para los laicos creado por Pablo VI (1967), el cual ofrece constantemente reflexiones y acciones a la vanguardia del mundo actual, en defensa de la dignidad de la mujer, al igual que su participación en la vida social y en la Iglesia.

## Referencias

CONCILIO ECUMENICO VATICANO II (2004). *Constituciones Decretos y Declaraciones*. Edición bilingüe promovida por la conferencia Episcopal Española. Madrid España. Biblioteca de Autores Cristianos.

Barroso, A. (2013). *Benedicto XVI y la mujer: la mujer en la Iglesia católica*. Recuperado de: <http://www.agenciacatolica.org/articulos/item/46-una-iglesia-mas-cercana-a-la-mujer.html>

Juan pablo, II. (1981). *Exhortación apostólica Familiaris Consortio: la familia*. Madrid España. Librería San Pablo.

\_\_\_\_\_(1988). *Carta Apostólica Mulieris Dignitatem: sobre la dignidad y vocación de la mujer con ocasión del año mariano*. Madrid España. Librería San Pablo.

\_\_\_\_\_(1995). *Carta de Juan pablo II a las mujeres*. Recuperado de: [https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/letters/1995/documents/hf\\_jp-ii\\_let\\_29061995\\_women.html](https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/letters/1995/documents/hf_jp-ii_let_29061995_women.html)

Once Grandes Mensajes (2008). *Enciclicas renum novarum, Quadraagesimo anno, Mater et Magistra, Pacem in terris, ecclesiam suam, Populolum progressio, Laborem Exercens, Sollicitudo rei Socialis, Centesimus annus, Constitución gaudium et spes, Carta apostolica Octogesima adveniens*. 5ª edición. Madrid España. Biblioteca Autores Cristianos.

Palladino, E. (2013). *Laici e società Contemporanea; metodo e bilancio a cinquanta'anni dal concilio*. Assisi Italia. Citadella Editrice.

Pontificio Concilio per i Laici (2012). *Campi di azione: Vocazione e missione della donna nella Chiesa e nella società* (vocación y misión de la mujer en la iglesia y en la sociedad) . 2ª edición. Ed, Citta del vaticano.

Pontificio consejo para los laicos (2015). *Union Mundial de Organizaciones Catolicas (UMOFC)*. Recuperado de:

<http://www.laici.va/content/laici/es/sezioni/associazioni/repertorio/unione-org-femminilicattoliche.html>.



- Pontificio Consiglio della cultura (2003). *Fede e cultura: Antología di testi del Magistero Pontificio da Leone XIII Giovanni Paolo II*. Città del Vaticano. Librería editrice Vaticana.
- Ratzinger, J. Card. (2004). *carta a los obispos de la iglesia católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la Iglesia y el mundo*. Recuperado de: [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_20040731\\_collaboration\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20040731_collaboration_sp.html)
- Pontificio Consejo de Justicia y paz (2005). *Compendio de la doctrina social da la Iglesia*. Città del Vaticano. Librería Edicrice Vaticana.
- Salas, M. (1993). *De la promoción de la mujer a la teología feminista: primera parte los comienzos, influencia social de la mujer*. Bilbao España. Ed. Sal Terrae Santander.